



PARA TODOS LOS OPERADORES COMERCIALES Y PILOTOS DE LA AVIACIÓN GENERAL

RAC 13.8.11 INFORME DE IRREGULARIDADES, INCIDENTES O ACCIDENTES.

LOS PROPIETARIOS, PILOTOS U OPERADORES DE AERONAVES DARÁN PARTE INMEDIATAMENTE Y POR EL MEDIO ADECUADO MÁS RÁPIDO DISPONIBLE A LA DGAC, DE LOS ACCIDENTES, INCIDENTES O IRREGULARIDADES QUE SUFRAN SUS AERONAVES; ASÍ COMO UN REPORTE ESCRITO DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASOCIADAS AL PERCANCE QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO **DENTRO DE LOS 10**

DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERCANCE.

LA PRESENTE **FORMA UIA-01-19**, DEBERÁ DE LLENARSE POR PARTE DEL PILOTO AL MANDO Y PRESENTARLA A LA **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE LA DGAC**, EN EL LAPSO ESTABLECIDO